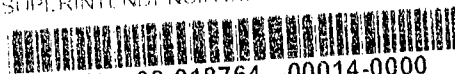


Señores
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá, D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-018764-00014-0000

Fecha: 2008-11-19 11:39:14 Dep: 2020 NUEVAS CREACIONES
Tra: 11 PATENTACIÓN Lve: 379 FASE NACIONAL II
Act: 444 RESPUESTA ROLQUE Fojos: 2

Re.: Código 011-378-444
Expediente No. 03-18.764
Fase nacional de Solicitud
de Patente PCT
FIELDTURF TARKETT INC.

En relación con el expediente de la referencia y dando cumplimiento a la última providencia recaída sobre este asunto por medio del presente escrito me permito manifestarles lo siguiente:

1. En primer término, la sociedad solicitante se encuentra en desacuerdo con el concepto de ese Despacho sobre que el antecedente US 4044179 (D1) revela el elemento 7 de la nueva Reivindicación 1. En particular, el elemento 7 establece:

"... en donde dicha barrera forma parte de dicha estera de refuerzo, y dicha capa que permite el drenaje de agua se provee en dicha estera de refuerzo, en donde dicha capa que permite el drenaje de agua incluye fibras dispersadas entre dichos elementos de pelo en dicha estera de refuerzo"

2. Esa división no ha demostrado en qué parte de D1 se revela que la capa de drenaje (identificada en el concepto técnico como elemento 12 en D1) incluye fibras dispersadas entre dichos elementos de pelo en la estera de refuerzo. En ninguna parte D1 se encuentra revelada esta porción del elemento 7 reivindicado.
3. Adicionalmente, mi representada considera que una persona normalmente versada en esta materia y con conocimientos promedio sobre el estado de la técnica no modificaría D1 para incluir la barrera de agua bajo la capa de drenaje de agua y donde la capa de drenaje incluye fibras dispersadas entre dichos elementos de pelo en la estera de refuerzo. Debido a que D1 es una cancha de tenis, es muy importante que

se retenga un cierto nivel de humedad sobre la estera. En efecto, D1 específicamente establece que "... es esencial que el material mineral compacte y retenga un nivel de humedad ..." (col. 5 líneas 24-26).

Adicionalmente, el antecedente D1 establece que las partículas modificatorias de humedad se encuentran incorporadas en el material mineral y pueden ser suministradas directamente sobre la estera (elemento 32 – col. 5 líneas 37-52).

4. Por lo anterior la sociedad solicitante considera que una persona normalmente versada en esta materia y con conocimientos promedio sobre el estado de la técnica no incluiría un nivel de drenaje de agua por encima de la barrera de agua por cuanto ahí es donde D1, de hecho, intenta retener el agua.

5. Finalmente, ese Despacho no ha demostrado que la totalidad del elemento 7 de la Reivindicación 1 de la presente solicitud se encuentra revelada por D1.

Adicionalmente, una persona no modificaría o cambiaría el dispositivo o arreglo en D1 para incluir una capa de drenaje de agua tal y como está reivindicada en esta solicitud por cuanto el arreglo de D1 requiere retener el agua y la razón por la cual una persona agregaría una capa de drenaje de agua es para incrementar la cantidad de agua que es drenada de la superficie. Por tanto, una persona no querría incluir una capa de drenaje de agua sobre la estera en el dispositivo o arreglo de D1.

Renuncio al término faltante de traslado, y les solicito conceder el privilegio de patente de invención aquí tramitado.

De ustedes Atentamente,


LUIS FELIPE CASTILLO GIBSONE
T. P. No. 68.995 del C.S.J.

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No. 03-18764
Clasificación Internacional (IPC): B65D 50/08, 51/20
Concepto Técnico No. 3315

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (fase nacional)	☒	Cap. I	☐ Cap. II ☒
No. Sol. Internacional	PCT/CA01/01275		
Fecha de Presentación Internal.	05-09-2001		

Como resultado del examen definitivo, realizado conforme a lo establecido por el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción: Folios: 4 a 10
Reivindicaciones: Folios: 103 a 105
Dibujos: Folios: 16 a 17
Prioridad: Folios: 26 a 27 (05/09/2000 US 60/229,601)
Respuesta del solicitante: Folios: 101 a 104, 117 a 118

2. Objeto de la invención

- Título de la Solicitud: "Pasto Artificial para Áreas Abiertas" (folio 4).
- El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en:

Superficies de pasto para jardines con grama sintética sustancialmente libre de material orgánico.

El problema planteado en esta solicitud (según el autor), es la presencia de animales frecuentando las aéreas cercanas a los aeropuertos y sobre todo referente a las aves quienes pueden causar daños considerables a las aeronaves, aunque se han desarrollado varios procedimientos para que las aves se dispersen de los aeropuertos, con cañones detonadores, estos procedimientos tienen un éxito limitado. Otro problema con las superficies de pasto natural en las pistas aéreas es su blandura inherente. De hecho las superficies de pasto natural y el suelo que hay debajo de ellas son muy blandas para soportar en forma adecuada una aeronave en caso de que se salga de la pista. Esto puede ocasionar que la aeronave se atasque

en el terreno alrededor de la pista. Debido a su blandura inherente e irregularidad, el pasto natural también representa una superficie relativamente deficiente para aterrizaje de emergencia.

Son estos inconvenientes (según el autor) los que pretende resolver este invento al diseñar un sistema de evidencia de violación proporcionando una mejora deseable a la combinación de ajuste tarugo-borde. Configurando unas características de evidencia de violación notables, de fácil instalación o ensamblaje, poco costosa y confiable. El uso de una camisa removible (es decir rompible) lo hace confiable y novedoso.

El objeto de la solicitud definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: **B65D 50/08, 51/20.**

3. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la fecha de prioridad reivindicada es 05-09-2000 y consultada la base de datos y los archivos con que cuenta la entidad, no se encontró documento alguno que afecte la patentabilidad.

4. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

En cumplimiento del artículo 14 de la Decisión 486, se procedió a evaluar el cumplimiento de los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial, con el fin de establecer la patentabilidad de la invención reivindicada en la solicitud en estudio.

4.1 Novedad (artículo 16 D486)

De acuerdo con la definición de novedad del Artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y basándonos en el objeto de la invención, se determina que la solicitud en estudio es novedosa toda vez que realizada la búsqueda de anterioridades en los archivos, no se encontró documento alguno, cuyas características sean iguales a las señaladas en el objeto de la invención.

4.2 Nivel Inventivo (artículo 18 D486)

Teniendo en cuenta que la invención fue definida en las reivindicaciones 1-19 (folios 103-105), se realiza el siguiente análisis:

Basándonos en el estudio de la invención y en el estado de la técnica, se determina que la presente solicitud de patente de invención posee nivel inventivo. Teniendo en cuenta que el problema a resolver es la necesidad de un césped artificial que no contenga elementos orgánicos para evitar la presencia de aves, que sea lo suficientemente dura pues el césped convencional es demasiado blando y los vehículos se quedan atascados en él, además que logre evacuar la mayor cantidad de agua posible.

El autor propone entonces una superficie de suelo libre de materia orgánica compuesta por: una tela de pelo colocada sobre dicha superficie de suelo compactada, dicha tela de pelo incluye una pluralidad de elementos de pelo que se asemejan a grama, que se extienden desde una estera de refuerzo a una altura predeterminada, un material de balasto permeable para estabilizar dicha tela de pelo en su lugar, dicho material de balasto permeable se provee sobre dicha estera de

refuerzo y tiene un espesor inferior a dicha altura predeterminada, un sistema de drenaje para dirigir agua de dicha tela de pelo a al menos un drenaje, en donde dicho sistema de drenaje incluye una capa que permite el drenaje de agua y una barrera de agua por debajo de dicha capa que permite el drenaje de agua para evitar que el agua se cuele hacia abajo a través de la superficie de suelo por debajo de dicha tela de pelo En donde dicha barrera forma parte de dicha estera de refuerzo en donde dicha capa que permite el drenaje de agua incluye fibras dispersadas entre dichos elementos de pelo en dicha estera de refuerzo.

No se encontró en el estado de la técnica un documento que revele un conjunto de estera de refuerzo para un césped artificial como el revelado por la solicitud y que sugiera una barrera de agua que se encuentre ubicada por debajo de la capa de drenaje y que forme parte de este conjunto (ver en la solicitud elementos 18, 26, 24, figuras 1-2, folios 16-17). La disposición de los elementos y su conformación permite que el agua fluya fácilmente de la estera a la membrana permeable y de allí al canal de evacuación de agua. Contrario a lo anterior, el documento más cercano en el estado de la técnica D1 (US4044179) revela capas de drenaje ubicadas convencionalmente debajo de las demás, incluyendo la barrera de agua (ver en D1. elementos 12, 18, figura 2).

Por lo anterior, la invención no resulta obvia ni evidente para un persona del oficio normalmente conocedora en el campo.

4.3 Aplicación industrial (artículo 19 D 486)

Se considera que esta solicitud de patente de invención titulada “Pasto Artificial para Áreas Abiertas”, que está caracterizada en las reivindicaciones 11-19 (folios 103-105) es susceptible de ser aplicada a nivel industrial. Con lo anterior se puede afirmar que cumple con lo estipulado en el artículo 19 de la Decisión de la Comunidad Andina de Naciones.

5. **Conclusión:**

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** las reivindicaciones 1-19 (folios 103-105).

Bogotá, D.C.,

CONCEPTO TECNICO No 3315	EXAMINADOR TECNICO Código No.202086
--------------------------	--

7832